

Resolución N° 000057 21 ENE 2020**“Por la cual se corrige la Resolución 816 del 30 de diciembre de 2019”****EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000006056 del 24 de septiembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva quinientos treinta y ocho (538) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificado con el “Proceso de Selección No. 741 – 2018 Distrito Capital”.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20192330118915 del 29 de noviembre de 2019, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que fue convocado a través de la Convocatoria No. 741 de 2018, según lo dispuesto en el citado Acuerdo.

Que la lista de elegibles del proceso de selección fue publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil y quedó en firme el día 16 de diciembre de 2019, a efecto de realizar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la señora AMY CATERINE GUTIERREZ PASTRANA, identificada con cédula de ciudadanía 46379975, ocupó el puesto número 1 en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria “Proceso de Selección No. 741 – 2018 Distrito Capital” para proveer el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24, ofertado con la OPEC 51258, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que el citado empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24, ofertado mediante la OPEC 51258, en la actualidad se encuentra provisto con el servidor público FLOWER ADOLFO RIAÑO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 79660550, nombrado con carácter de encargo, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 16 de la planta de empleos de esta Secretaría.

Que a su vez, el citado empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 16, actualmente está provisto con carácter de provisionalidad con el servidor público GLORIA INES CORTES SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía 65586952, quien fue nombrada

Resolución N° 000057 21 ENE 2020

“Por la cual se corrige la Resolución 816 del 30 de diciembre de 2019”

con tal condición hasta por el término de la situación administrativa de su titular, tal y como quedó consignado en el respectivo acto administrativo.

Que de acuerdo con lo anterior, mediante Resolución 816 del 30 de diciembre de 2019, se dispuso terminar el mencionado encargo a efecto de que la servidora pública titular regrese a ocupar su respectivo cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 16 y consecuentemente nombrar en periodo de prueba a la señora AMY CATERINE GUTIERREZ PASTRANA, identificada con cédula de ciudadanía 46379975, quien ocupó el puesto número 1 en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria “Proceso de Selección No. 741 – 2018 Distrito Capital para proveer el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24, ofertado con la OPEC 51256 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en consideración a que el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 16, del cual es titular con derechos de carrera administrativa el servidor público FLOWER ADOLFO RIAÑO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 79660550, debe ser asumido por el servidor público una vez culmine el encargo que viene desempeñando, el nombramiento en provisionalidad de la servidora pública GLORIA INES CORTES SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía 65586952, nombrado con carácter de provisionalidad, en la misma resolución se da por terminado al momento en que el titular lo reasuma, toda vez que el mencionado empleo ostentaba la condición de vacancia temporal.

Que por un error de digitación al momento de la expedición de la Resolución 816 del 30 de diciembre de 2019, en su parte resolutive se consignó que el servidor público FLOWER ADOLFO RIAÑO RODRIGUEZ deberá asumir las funciones de su respectivo empleo **Profesional Especializado Código 222 Grado 24**, mas no del empleo de **Profesional Universitario Código 219 Grado 16**, siendo este último el que ostenta en propiedad con derechos de carrera administrativa.

Que de igual manera en el artículo 3. Ibidem, se dispuso terminar el nombramiento en provisionalidad efectuado a la servidora pública GLORIA INES CORTES SALAZAR en el empleo de vacancia temporal de **Profesional Especializado Código 222 Grado 24** más no del empleo de **Profesional Universitario Código 219 Grado 16**, en el cual se encuentra vinculada en provisionalidad.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente corregir la Resolución No. 00816 del 30 de diciembre de 2019 en su parte resolutive en el sentido de aclarar las respectivas denominaciones de los empleos. Esto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 45 de La Ley 1437 de 2011, el cual señala: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

En mérito de lo expuesto,

Resolución N° 000057

21 ENE 2020

"Por la cual se corrige la Resolución 816 del 30 de diciembre de 2019"

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Corregir el Artículo 2 de la Resolución No. 00816 del 30 de diciembre de 2019, el cual quedará así:

Artículo 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el servidor público FLOWER ADOLFO RIAÑO RODRIGUEZ, deberá asumir las funciones de su respectivo empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 16, del cual ostenta su titularidad con derechos de carrera administrativa, el primer día hábil siguiente a la terminación del encargo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha en que la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en período de prueba tome posesión del respectivo empleo. La comunicación de tal circunstancia será realizada por la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

ARTÍCULO 2.- Corregir el Artículo 3 de la Resolución No. 00816 del 30 de diciembre de 2019, el cual quedará así:

Artículo 3.- Terminar el nombramiento en provisionalidad efectuado al servidor público GLORIA INES CORTES SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía 65586952, en el empleo en vacancia temporal de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 16 de la planta global de Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de conformidad con lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a los servidores públicos FLOWER ADOLFO RIAÑO RODRIGUEZ, GLORIA INES CORTES SALAZAR y a la señora AMY CATERINE GUTIERREZ PASTRANA, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 ENE 2020


HUGO ACERO VELÁSQUEZSecretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Julie Marcela Medina Niño - Dirección de Gestión Humana
Jairo Duitama Reyes - Dirección de Gestión Humana
Revisó: Germán Quiñonez Gómez - Dirección de Gestión Humana
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional